



**PERMISO ADMINISTRATIVO A CRISOSTOMO
LLANOS FRANCISCO, HONORARIOS.**

DECRETO N° 939
CHILLAN VIEJO, 18 FEB 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por CRISOSTOMO LLANOS FRANCISCO para que se le conceda Permiso Administrativo por 5 días y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

DECRETO:

AUTORIZA 5 días de Permiso Administrativo a **CRISOSTOMO LLANOS FRANCISCO, HONORARIOS**, desde el día 17/02/2014 al 21/02/2014, quedándole un saldo disponible de **6** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH/ FAQ/ LRM/

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)